

CASEROS, 30 JUN 2017

VISTO:

La Ley N° 14656 – Artículo 88°- Ref. a Licencia Especial Deportiva, lo solicitado a Fs. 2 del expediente del epígrafe or el agente SERVIDE ROBERTO FERNANDO ((Legajo 5678/2) y la nota presentada en el mismo por la Asociación Internacional de Boxeo (AIBA) y por la AMBC (Confederación Argentina de Box) comunicando que el mencionado agente ha sido designado como Referee/Juez en representación de Argentina para el evento de la WSB (World Series of Boxing), en la Ciudad de La Habana - Cuba ; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 24° de la ordenanza 3178 del Estatuto Básico para el Personal Municipal;

La conformidad de la Secretaría General y lo informado por el Área de Coordinación de Recursos Humanos en el referido expediente;

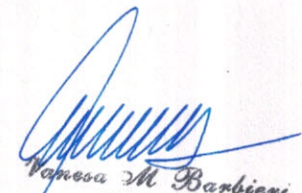
EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese Licencia Deportiva al agente SERVIDE ROBERTO FERNAN-----DO (Legajo 5678/2) dependiente de la Secretaría General, a partir del 15-05-17 hasta el 21-05-17.-

Artículo 2°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de coordinación de Recursos ----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.-

DD y R
V.A


Vanessa M. Barbieri
TITULAR
AREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

CASEROS, 30 JUN 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°.- se procede a registrar la presente bajo el número.....

JOSCIENLO VERUGIANO. (221).-

RESOLUCION N° 221/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO